

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para atender los gastos de personal del Comisionado de la DANA

Martes, 17 de febrero de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 906.141,21 euros, y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, para financiar los gastos de personal del Comisionado Especial para la Reconstrucción y Reparación de los daños producidos por la DANA y del personal interino nombrado en delegaciones del Gobierno.

Dada la magnitud de los daños ocasionados y con la finalidad de impulsar la ejecución de las medidas que se adopten por la Administración General del Estado, así como efectuar un seguimiento de las mismas y facilitar la coordinación con las restantes entidades territoriales, se creó mediante el RD 1160/24, de 19 de noviembre, este Comisionado Especial. Asimismo, resultó necesario efectuar el nombramiento de personas interinas en la Delegación de Gobierno de la Comunitat Valenciana, lo que implica la necesidad de abonarles sus correspondientes retribuciones durante el ejercicio presupuestario 2026.

Para atender los gastos del personal, se ha solicitado al Consejo de Ministros la autorización de la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por el citado importe.

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado también la aplicación del Fondo de Contingencia para atender el pago de las cuotas sociales del personal de este Comisionado, así como del personal interino nombrado en la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana para dar respuesta a los referidos daños, por un importe de 362.736,01 euros.